



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/564/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del día 20 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/564/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS O SÍNDICOS Y REGIDORAS O REGIDORES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO 2015-2016".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

Dirección Jurídica
¡ Democracia ya. patria para todos!

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALDERA MENDOZA
Comisionado



ACUERDO ACU-CECEN/10/564/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO, PARA EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS O SÍNDICOS Y REGIDORAS O REGIDORES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO 2015-2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, incisos a), b), e) segundo párrafo h) y j), 148, 149 inciso a) 157, 158 y 275 inciso c); del Estatuto; , 1; 2, 5 párrafo 1, 6, 14 inciso a), 15 inciso a), 88, 90, 91, 93 y del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/564/2015

4. Que en fecha 08 de octubre del 2015, INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ^{emitió} CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE AYUNTAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO 2015-2016, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Primera Sala Unitaria del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, de fecha 08 de julio del 2015, dictada en el Juicio de Inconformidad identificado con el número de expediente TEE/ISU/JIN/001/2015 y sus acumulados, confirmada en última instancia por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de reconsideración con número de expediente SUP-REC-626/2015.
5. Que el próximo 29 de noviembre del 2015 se habrán de renovar el en proceso electoral extraordinaria en el Ayuntamiento en el Municipio de Tixtla Guerrero, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente
6. Que el artículo 51 del reglamento General de Elecciones y Consultas, establece que la convocatoria para elegir candidatos a puestos de elección popular deberá publicarse a mas tardar 120 días antes del inicio del plazo para el registro de candidatos previsto en la ley electoral respectiva,
7. Que el artículo 65, inciso k) del estatuto del Partido de la Revolución Democrática establece que el Consejo Estatal cuenta con la facultad de convocar a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en nivel estatal y municipal, de acuerdo a lo señalado en el propio Estatuto.
8. Que en fecha 19 de octubre del 2015 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, el instrumento denominado "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LAS FORMULAS DE PESIDENTE Y SÍNDICO; ASÍ COMO LA PLANILLA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA GUERRERO; PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, al cual se le asignó el número de folio 4257."



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/564/2015

9. Que en fecha 20 de octubre del 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/561/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE HACEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS PARA INTEGRAR LAS FÓRMULAS DE PRESIDENTE Y SÍNDICO; ASÍ COMO LAS PLANILLAS DE REGIDORES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO".

10. Que de acuerdo a lo establecido en el instrumento convocante en la "Base VI" numeral 1 establece que la fecha de registro de precandidatas y precandidatos es el 21 de octubre del 2015, y el 22 de octubre del 2015 para subsanación.

11. Que a efecto de crear certeza en todos y cada uno de los afiliados, militantes e interesados en general, se autorizan los Formatos de Registro de para Candidatura a PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS O SÍNDICOS Y REGIDORAS O REGIDORES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO 2015-2016, mismos que se anexan al presente acuerdo

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 inciso a) y 15 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas, se publican los formatos de registro a utilizarse durante el registro de precandidatas a PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS O SÍNDICOS Y REGIDORAS O REGIDORES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO para el proceso electoral 2014-2015.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/564/2015



FOLIO: _____
MUNICIPIO DE TITLA
PLANTILLA AYUNTAMIENTO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL



FOLIO: _____
MUNICIPIO DE TITLA
PLANTILLA AYUNTAMIENTO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL

COMISION ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA P R E S E N T E

Por este conducto y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 273, 276, 281 y 287 del Estatuto, 2, 4, 5 numeral 1 inciso a), 14 inciso a y b), 15 inciso a y b), 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Contabilas, ambos del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** como **PRESDENTE Y SUPLENTE, REPRESENTANTE, SINDICO MUNICIPAL, PROPIETARIO Y SUPLENTE**, respectivamente, los candidatos que se enlistan conforme a la lista anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos legales, misma que se adjunta en esta FOLIO UNICO de registro con las siguientes: a) Apellidos y nombre completos; b) Sexo y fecha de nacimiento; c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; d) Ocupación; e) Clave de la ciudad para votar; f) Fotografía; g) Cargo para el que se postula; h) Acción afirmativa y i) Registro Federal de Contribuyentes (RFC); j) Clave única de Registro de Población (CURP); k) Cargo para el que se postula.

CARTA COMPROMISO DE PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TITLA DE GUERRERO, GUERRERO.

Por este medio, con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto, autorizamos entendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del estado de Guerrero del Partido de la Revolución Democrática para que en ejercicio de su facultad estatutaria y en caso de quedar electo en el cargo de Presidente Municipal, realice por vía nominal de su salario las deducciones del monto correspondiente a las cuotas de carácter ordinario y extraordinario previstas en el citado.

Chilpancingo, Guerrero a _____ de Octubre de 2015.

Nombre y firma del postulante

De igual manera, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 4, 5 numeral 2 inciso a), 6, 14 inciso a y b), 15 inciso a y b), 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Contabilas, declaramos que **Aceptamos la Candidatura** para competir por el cargo mencionado en el presente documento.

Así mismo y bajo protesta de decir verdad manifiestamos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución del Estado de Guerrero, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral del Estado de Chihuahua, el Estatuto y Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inhabilitación que nos impiden ser electos al cargo precitado.

En este acto, designamos para que actúe en nuestra representación conjunta o sea solamente en la limitación de la facultad de nuestro cargo o como candidatos, y en caso de otorgarme el registro, para que actúe individualmente ante esta Comisión Nacional Electoral o ante las Delegaciones Estatales Electorales, en defensa y promoción de

mis intereses, a los representantes proposita y suplente respectivamente.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPOSITA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPOSITA A PRESIDENTE MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPOSITA A SINDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPOSITA A SINDICO SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPOSITA A SINDICO SUPLENTE

FOLIO: _____
MUNICIPIO DE TITLA
PLANTILLA AYUNTAMIENTO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL
**CARTA COMPROMISO DE PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
SINDICO DEL MUNICIPIO DE TITLA DE GUERRERO, GUERRERO.**
Por este medio, con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto, autorizamos entendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del estado de Guerrero del Partido de la Revolución Democrática para que en ejercicio de su facultad estatutaria y en caso de quedar electo en el cargo de Síndico Municipal, realice por vía nominal de mi salario las deducciones del monto correspondiente a las cuotas de carácter ordinario y extraordinario previstas en el citado.
Chilpancingo, Guerrero a _____ de Octubre de 2015.



Partido de la Revolución Democrática



FOLIO: _____



FORMATO UNICO DE REGISTRO PLANILLA AYUNTAMIENTO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL

Chilpancingo, Guerrero a _____ de Octubre de 2015.

DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS

CARGO	MUNICIPIO	CLAVE DE ELECTOR	NOMBRE DEL PRECANDIDATO			CARGO	GÉNERO (MASCULINO O FEMENINO)	ACCION AFIRMATIVA (EDAD, RINGENIA, INGENIERIA)	OCCUPACION	NÚM. CON DOMICILIO EN SU CASO	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	CURP	BUSQUEO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		FIRMA	
			APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DOMINIO										PART.	CV		



FOLIO: _____



COMISION ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PRESENTE

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 273, 276, 281 y 283 del Estatuto, 1, 4, 5 numeral 1 inciso a, 6, 14 inciso a y b, 15 inciso a y b, 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, ambos del del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de **aparentes**, venimos a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidatos a **REGIDORES MUNICIPALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE**, respectivamente, sus ciudadanos que se identifican conforme a la faja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los candidatos la documentación requerida por los ordenamientos involucrados, misma que se integra en este **FORMATO UNICO** de registro que contiene: a) Apellidos y nombre completo; b) Lugar y fecha de nacimiento; c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; d) Ocupación; e) Clave de la credencial para votar con fotografía; f) Cargo para el que se postula g) acción afirmativa y h) Registro Federal de Ciudadanos (RFC).

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de la precandidatura de mérito.

De igual manera, nos fundamenta en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5 numeral 1 inciso a, 6, 14 inciso a y b, 15 inciso a y b, 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, declaramos que **aceptamos la Candidatura** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifestamos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código Electoral del Estado de Guerrero, el Estatuto y Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para **postularnos** en la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los sucesos de inelegibilidad que nos impedirían ser electos al cargo precitado.

En este acto, designamos pero que actué en nuestra representación conjunta e **separadamente** en la tramitación de la solicitud de nuestro registro como **precandidatos**, y en caso de otorgarse el registro, para que actué **independientemente** ante esa Comisión Nacional Electoral o ante las Delegaciones Estatales Electorales, en **defensa y promoción** de mis intereses, a los **ciudadanos** y **colectivos** que me representen.

Como representantes propietario y suplente respectivamente.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE



FOLIO: _____



FORMATO UNICO DE REGISTRO PLANILLA AYUNTAMIENTO REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE TITULA DE GUERRERO, GUERRERO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE

Durango No. 338 Col. Roma,
C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F.
Tels. 5004-22 31 5004-2251
<http://www.cnelectoral.mx>



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/564/2015



FORO: _____



FORMATO UNICO DE REGISTRO

PLANILLA A CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE TEXTILA DE GUERRERO, GUERRERO

CARTA COMPROMISO DE PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS REGIDOR MUNICIPAL

Por este medio, con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto, autorizamos extendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del estado de Guerrero del Partido de la Revolución Democrática para que en ejercicio de su facultad estatutaria y en caso de quedar electo en el cargo de Regidor Municipal, realice por vía nominal de mi salario las deducciones del monto correspondiente a las cuotas de carácter ordinario y extraordinario previstas en el citado.

Chilpancingo, Guerrero, a _____ de _____ de 2015.

Nombre y firma del precandidato



FOLIO: _____

FORMATO UNICO DE REGISTRO

PLANILLA AYUNTAMIENTO REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE TEXTILA DE GUERRERO, GUERRERO.

Chilpancingo, Guerrero, a ____ de octubre de 2015

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

CARGO	CLAVE DE ELECTORAL	NOMBRE DEL PRECANDIDATO			CARGO	GÉNERO (MASCULINO O FEMENINO)	ACCIÓN AMBIENTISTA (SUSTENTABLE, BIENESTAR, RESERVA)	DELEGACIÓN	DTC, CDE, MONICLAVE EN SU CARGO	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO	TELÉFONO		FIRMA	
		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CONCURRENTE									INTERNO	EXTERNO		
1er. Regid. de					PRD											
2do. Regid. de					PRD											
3er. Regid. de					PRD											
4to. Regid. de					PRD											
5to. Regid. de					PRD											
6to. Regid. de					PRD											
7to. Regid. de					PRD											
8to. Regid. de					PRD											
9to. Regid. de					PRD											
10to. Regid. de					PRD											
11to. Regid. de					PRD											
12to. Regid. de					PRD											
13to. Regid. de					PRD											
14to. Regid. de					PRD											
15to. Regid. de					PRD											
16to. Regid. de					PRD											
17to. Regid. de					PRD											
18to. Regid. de					PRD											
19to. Regid. de					PRD											
20to. Regid. de					PRD											

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.

Durango No. 338 Col. Roma,
C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F.
Tels. 5004-22 31 5004-2251
<http://www.cnelectoral.mx>



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/564/2015

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 20 de octubre de 2015.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALVO MENDOZA
COMISIONADO